

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2009

MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA

- 1.- Subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- 2.- Subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades y otras Entidades Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.
- 3.- Subvenciones destinadas a actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- 4.- Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente.
- 5.- Eskolako Agenda 21 programa garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak.
- 6.- Enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, partaidetza prestakuntza eta sentibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan.
- 7.- Subvenciones para la realización de la cartografía municipal: mapa municipal en papel y cartografía urbana a escala 1/500.
- 8.- Subvenciones para la demolición de ruinas industriales.
- 9.- Ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la patata denominada "Fondo de compensación para la patata de Alava".
- 10.- Ayudas al cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata.
- 11.- Ayudas a la implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento.
- 12.- Mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios de patada de consumo y de patata de siembra.
- 13.- Indemnización destinada a compensar la pérdida sufrida por los propietarios de la canal inmediatamente anterior y las dos canales inmediatamente posteriores en la cadena de sacrificio a la que dé positivo en las pruebas de diagnóstico rápido de EEB.
- 14.- Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario. Programa ELKARTEAK.
- 15.- Ayudas a las organizaciones profesionales agrarias de carácter sindical.
- 16.- Ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero.

- 17.- Ayudas para el establecimiento de medidas y compromisos agroambientales.
- 18.- Ayudas a determinadas explotaciones ganaderas.
- 19.- Ayuda a jóvenes agricultores.
- 20.- Ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios. Programa BIKAIN.
- 21.- Ayudas de promoción y desarrollo de las zonas altamente dependientes de la pesca.
- 22.- Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 23.- Programa de ayudas EREIN.
- 24.- programa de ayudas LEADER.
- 25.- Ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.
- 26.- Ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.
- 27.- Ayudas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco.
- 28.- Ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario. Programa ELKARTEAK.
- 29.- Ayudas a la transformación y comercialización de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).
- 30.- Ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y acuicultura (Programa FEP).
- 31.- Ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario. Programa ELKARTEAK.
- 32.- Ayudas a las Organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
- 33.- Programa OCM vino.
- 34.- Apoyo a la investigación e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero.
- 35.- Apoyo a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en los sectores agrario y alimentario. Programa IKERKETA.
- 36.- Ayudas de formación a jóvenes investigadores y tecnólogos en el entorno científico-tecnológico y empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del Medio Ambiente, ajustándose a las condiciones y límites contenidos en las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales a favor del Medio Ambiente (2001/C37/03). Las mencionadas subvenciones se destinan a:

- ☞ Incentivar las inversiones encaminadas a alcanzar un nivel de protección del medio ambiente que permita a la empresa beneficiaria superar las normas comunitarias vigentes
- ☞ La adaptación a normas estatales o autonómicas, o a programas gubernamentales que resulten más estrictos que las normas comunitarias
- ☞ Otras inversiones realizadas para superar normas comunitarias

Las inversiones consideradas son las realizadas en terrenos cuando sean estrictamente necesarias para cumplir los objetivos medioambientales y las referidas a edificios, instalaciones y bienes de equipo cuyo fin sea reducir o eliminar la contaminación y otros efectos nocivos, o adaptar los métodos de producción para proteger el medio ambiente.

En el caso de las PYME se incluyen también las inversiones que se destinen a servicios de asesoramiento en materia de medio ambiente que les permitan realizar mejoras de protección ambiental.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 29 de julio de 2009 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca por la que se convocan, para el ejercicio 2009, las subvenciones previstas en el Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

Legalidad en la que se basa la actuación

- ☞ Decreto 91/2002, de 23 de abril, por el que se regula la concesión de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han presentado a lo largo de 2009 un total de 265 solicitudes de subvención para la realización de diferentes proyectos que alcanzaban una inversión total a realizar de sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil sesenta y siete con cincuenta euros (64.662.067,50 €).

En lo que se refiere al importe disponible para la presente convocatoria debe indicarse que inicialmente en la partida presupuestaria 09.0.1.11.12.0100.4.752.00.44213.001.P se recogía un importe de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE (2.731.079,00) EUROS, importe que se ha visto reducido como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se modifica la Orden de 28 de diciembre de 2007 por la que se resuelve la convocatoria, para el ejercicio 2007, de las subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente. Mediante esta Orden se acuerda incorporar al Anexo I relativo a los proyectos subvencionados los importes allí señalados, y ello, tras la valoración del Tribunal de Valoración nuevamente constituido en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por las que se resolvieron los recursos de alzada presentados por Equipos de Transmisión, S.A., Aceros Inoxidables Olarra, S.A. y Fertor Bedia, S.L. contra la resolución de la citada convocatoria del ejercicio 2007.

Por lo tanto, el importe total de la dotación presupuestaria para la convocatoria de subvenciones a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente asciende en el presente ejercicio de 2009 a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (2.574.252,86), importe incorporado en la citada partida presupuestaria.

Una vez culminado el proceso de análisis y valoración se elaboró la Propuesta de Resolución que la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca hizo suya, adjudicándose la totalidad de la cantidad prevista a 130 proyectos.

Las empresas subvencionadas disponen de un plazo máximo de cuatro años desde la notificación de la concesión de la subvención para ejecutar la inversión, por lo que la evaluación definitiva habrá que realizarla al finalizar este periodo. No obstante si que puede hacerse una evaluación previa a fecha actual:

- ☞ Generación de unas inversiones estimadas en dieciocho millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y siete con veintiocho euros (18.698.257,28 €), con la consiguiente carga de trabajo asociada que implica.
- ☞ Los proyectos subvencionados se han agrupado en los siguientes temas: aire, agua, medidores, residuos, ruido y auditorias ambientales, según las áreas que vayan a abordar con la subvención concedida.

Mediante la realización de las auditorias ambientales subvencionadas se va a conseguir que las empresas procedan a implantar Sistemas de Gestión Ambiental en la industria. Con ello se logra que el medio ambiente sea un aspecto a considerar en la gestión de la empresa. Asimismo, por experiencias anteriores, se ve que con la implantación de estos sistemas de gestión, a medio plazo, se generan nuevas inversiones en la empresa al objeto de subsanar posibles deficiencias o para implantar nuevas mejoras.

En los otros temas (aire, agua, residuos y ruido) se logran dos mejoras que son especialmente reseñables:

- ☞ Con carácter general, unos niveles de protección ambiental superiores a los exigidos por la normativa en vigor.
- ☞ La racionalización del consumo de materias primas, al conseguir minimizar su uso, bien por su reutilización o su recuperación, o bien por la implantación de tecnologías que optimizan el proceso empleado. Si bien no se puede considerar que estas inversiones impliquen la generación de puestos de trabajo netos en las empresas donde se realizan, sí que se puede generalizar que van a suponer un gran número de horas de trabajo: trabajo en los diseños previos, en la fabricación, en el montaje, en el mantenimiento y en funcionamiento normal de las instalaciones.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES, OTRAS ENTIDADES LOCALES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES QUE REALICEN ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 16 de junio de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades otras Entidades Locales, Organismos Autónomos Locales y Sociedades Mercantiles Locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La Red Vasca de Municipios hacia la Sostenibilidad, Udalsarea 21, se constituyó en el año 2002 con el objetivo claro de fomentar la ejecución de los planes de acción de los procesos de Agenda Local 21, potenciando el papel de los municipios en las políticas de desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la implicación de la sociedad vasca.

Cabe destacar una característica del Programa subvencional, en el que tras años de evolución se ha generado una tendencia a dirigir las ayudas a la ejecución de las acciones previstas en los Planes de Acción Local, en lugar de apoyar exclusivamente el proceso de Agenda Local 21 o la redacción del Programa de Acción Local.

En esta línea, y con el fin de alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible, 2002-2020, y las que se están estableciendo en el Programa Marco Ambiental 2007-2010, el Departamento promueve esta línea de ayudas que tiene por objeto incentivar a las entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco a contribuir al cumplimiento de los mismos. Dicha Estrategia contempla cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Primer Eje:
Asegurar el futuro, actuar frente al **Cambio Climático** y prepararnos para sus consecuencias.
- Segundo Eje:
Reforzar nuestro capital natural, proteger nuestra **Biodiversidad**.
- Tercer Eje:
Mejorar la **Calidad Ambiental de nuestros núcleos urbanos** como clave para

preservar calidad de vida de las personas.

- Cuarto Eje:

Avanzar hacia una economía vasca sostenible. Caminar hacia un **Consumo y producción ambientalmente sostenibles**.

Siguiendo en la misma línea, el presente programa subvencional es de aplicación para aquellas actuaciones que se puedan encuadrar en alguna de las siguientes líneas:

- **Suelos contaminados.** Actuaciones que promuevan las labores de investigación y recuperación de la calidad del suelo de titularidad pública local.
- **Atmósfera y Biodiversidad.** Actuaciones que promuevan la mejora de la calidad del aire ambiente, que promuevan la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero, en adelante denominadas actuaciones de cambio climático, y/o que promuevan el mantenimiento o la mejora de la diversidad biológica de la CAPV, mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitat y ecosistemas.
- **Agenda 21 Escolar.** Actuaciones que promuevan la coordinación entre la Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar.

La dotación presupuestaria establecida en la Orden queda repartida de la siguiente manera:

<i>Línea de subvención</i>	<i>Dotación presupuestaria prevista en la Orden</i>	<i>Dotación presupuestaria recogida en la Resolución</i>
Suelos Contaminados	1.900.000 euros	1.900.000 euros
Atmósfera y Biodiversidad	5.802.000 euros	5.195.027 euros
Agenda 21 escolar	700.000 euros	606.093 euros
Total Presupuesto	8.402.000 euros	7.701.120 euros

Se trata de subvenciones concursales, en las que se subvenciona, en el caso de suelos contaminados, en Entidades locales o áreas supramunicipales mayores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionan hasta el 100% y los trabajos de recuperación hasta un 50%, con un máximo de 500.000 euros por proyecto. Para las Entidades menores de 7.000 habitantes, los trabajos de investigación se subvencionarán en un 100% y los trabajos de recuperación hasta un 75%, con un máximo de 500.000 euros por proyecto.

En el caso de los proyectos de Atmósfera y Biodiversidad, las actuaciones relacionadas con la reducción directa de emisiones de gases efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire ambiente se subvencionan hasta un 70%, con un límite de 100.000 euros por cada proyecto

Las acciones de Biodiversidad en Entidades locales o áreas supramunicipales cuya población sea mayor de 7.000 habitantes la subvención no puede exceder del 70%, ni de 400.000 euros por cada proyecto. En Entidades locales o áreas supramunicipales cuya población sea menor de 7.000 habitantes el importe de la subvención podrá alcanzar el 100% de los gastos subvencionables, con igual máximo.

En el caso de las actuaciones de Agenda 21 Escolar no se subvenciona más del 50% ni 30.000 euros por entidad beneficiaria.

La concesión de estas subvenciones es compatible con aquellas otras, que teniendo el mismo fin, pudieran ser otorgadas por otras instituciones, siempre que no se derive sobrefinanciación. En el caso de las actuaciones relacionadas con la reducción directa de gases efecto invernadero y la mejora de la calidad del aire ambiente, existe un régimen de compatibilidad estricto, siendo incompatible con otros que pudieran ser otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como con cargo a los Presupuestos de las Diputaciones Forales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En total se han recibido **254 solicitudes**:

Línea de subvención	Nº de solicitudes recibidas	Nº de actuaciones subvencionadas
Suelos Contaminados	43	29
Atmósfera y Biodiversidad	142	86
Agenda 21 Escolar	74	72
Total	254	187

Las entidades locales tienen del 1 de enero de 2009 al 28 de febrero de 2011 para llevar a cabo las actuaciones presentadas en la memoria, salvo las actuaciones correspondientes a la Agenda 21 Escolar, cuya ejecución deberá realizarse desde el 1 de septiembre de 2009 hasta el 31 de julio de 2010.

Los principales proyectos presentados para cada una de las líneas se detallan a continuación: para la línea de suelos contaminados han sido acciones dirigidas a recuperación de suelos contaminados y estudios previos de la calidad del suelo. Para la línea de atmósfera y biodiversidad se clasifican en actuaciones de restauración paisajística, compostaje, peatonalización, alternativas de transporte, recuperación de hábitats, eliminación de especies

exóticas invasoras entre otros. Por último en la línea de Agenda 21 Escolar las actuaciones se enmarcan dentro de la coordinación entre Agenda Local 21 y la Agenda 21 Escolar, la contratación de asistencia técnica para reforzar esa coordinación y actuaciones de sensibilización.

Finalmente, es interesante destacar el carácter innovador de algunos de los proyectos como: los planes de erradicación de plantas exóticas invasoras, restauración de riberas, líneas de transporte hacia polígonos industriales.

La consecución de los proyectos va a conllevar una reducción importante en una serie de impactos asociados al medio ambiente, que se van a cuantificar mediante unos indicadores desarrollados específicamente para las diferentes líneas. Entre los resultados que se van a poder conocer y difundir se encuentran los siguientes y estarán disponibles en cuanto se revisen las memorias de cierre de los proyectos:

Línea de subvención	Indicador	Valor	
Atmósfera y Biodiversidad	Reducción de emisiones de CO2e anuales.	T CO2e/año	
	Biodiversidad	Protección de la biodiversidad: Mejoras directas e indirectas	Mejoras directas e indirectas
		Actuaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • nº de actuaciones sobre hábitats prioritarios. • nº de actuaciones sobre especies de fauna/flora amenazada • nº de actuaciones sobre la mejora de la red de corredores ecológicos y hectáreas afectadas • nº de actuaciones sobre la protección local de la biodiversidad (NNSS)
		Superficie:	<ul style="list-style-type: none"> • hectáreas de superficie forestal autóctona mejoradas y recuperadas • hectáreas de humedales mejorados y recuperados • hectáreas de bosque de ribera mejoradas y recuperadas • hectáreas de especies exóticas invasoras eliminadas • hectáreas de compra de suelos para protección y restauración del hábitat
	Potencial de reducción de calidad del aire	Alto, Medio, Bajo	

Suelos Contaminados	Recuperación de suelos abandonados y/o contaminados	Hectáreas desclasificadas como suelo potencialmente contaminado. Nº has. recuperadas / Nº has. investigadas
	Agenda 21 escolar	% de actuaciones subvencionadas/actuaciones prioritarias. nº centros A21E / centros totales municipio.

Los proyectos presentados no solo suponen una mejora con respecto al medio ambiente, sino que también existe asociado a estos proyectos un beneficio social. Los habitantes de los distintos municipios se ven favorecidos con la ejecución de las distintas actuaciones ya que se consigue una mejora en la movilidad urbana (peatonalizaciones, instalación de pasarelas, etc.), aumento y mejora de los espacios públicos y de esparcimiento, así como, una mejora de los servicios públicos, en definitiva una mejora en la calidad de vida.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA A REALIZAR POR LOS PARTICULARES EN EL ÁMBITO DEL SUELO NO URBANIZABLE DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI – AÑO 2009.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 29 de julio de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se convocan, para 2009, ayudas para actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar por los particulares en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional tiene como fin lograr la involucración de la población de la Reserva de la Biosfera en general, al objeto de impulsar actitudes y acciones favorables a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible, todo ello en el marco de los objetivos establecidos para este espacio protegido, de las acciones propuestas en el PADAS de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, así como de otras medidas tendentes al fomento de la sostenibilidad y la biodiversidad, para las cuales es preciso el concurso de todos los actores presentes en la sociedad.

Así, mediante la Orden se trata de subvencionar las actuaciones realizadas por los particulares que tengan por objeto actuar a favor de la Biodiversidad y el desarrollo sostenible, mediante actividades de conservación, restauración e integración ambiental y paisajística a realizar en el ámbito del suelo no urbanizable de la Reserva de Biosfera de Urdaibai.

Con el fin de alcanzar el logro del objetivo general establecido para la Reserva de la Biosfera de Urdaibai de proteger la integridad y potenciar la recuperación de los ecosistemas en Urdaibai y dar un mayor impulso a la sostenibilidad en este territorio, el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, crea la presente línea de ayudas para fomentar desde los propios ciudadanos y ciudadanas de Urdaibai el desarrollo sostenible y la conservación de la biodiversidad en este espacio protegido. Las líneas prioritarias de actuación se resumen en:

- Actuaciones directamente relacionadas con los objetivos generales de la Reserva de Biosfera de Urdaibai, así como con las líneas de actuación y propuestas de desarrollo establecidas en el Programa de Armonización y Desarrollo de las Actividades Socioeconómicas (PADAS), así como en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai 2.009-2.015 (EDSRBU).

- Actividades encaminadas a la conservación de la biodiversidad y el fomento del desarrollo sostenible.
- Actuaciones de mejora y restauración ambiental de terrenos con fin de prevenir, corregir o mitigar efectos erosivos y riesgos de avenidas.
- Actuaciones de mejora paisajística a través del aumento de la biodiversidad en las masas boscosas y la recuperación de la tradición de instalación de setos vegetales y muros de piedra para la delimitación de parcelas, a la vez que creación de zonas de transición y refugio para fauna de pequeño tamaño.
- Intervenciones para erradicación y control de especies exóticas invasoras.
- Actuaciones de conservación y recuperación del patrimonio cultural.
- Mejora del comportamiento ambiental de las actividades en el medio rural.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La aplicación del presente programa de ayudas comenzó el año 2007, continuó en el año 2008, y su última convocatoria ha sido durante el año 2009. Su aplicación en estos tres años puede considerarse como exitosa, a la vista de los datos de aplicación de la tabla-resumen siguiente (correspondiente al año 2009), si bien se debe tener en cuenta la aún escasa implantación entre la sociedad en general de las actuaciones objeto del programa subvencional, que debe ser incentivada, para lo que se plantea la modificación de la línea durante el ejercicio 2010 :

AÑO	2009
Nº solicitudes	7
Nº actividades solicitadas	7
Cuantía solicitada	82.474,62 €
Nº actividades subvencionadas	6
Cuantía concedida	58.578,32 €
Nº Renuncias	0
Tipología de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminación y control de especies exóticas invasoras: 1 proyecto. • Recuperación de cárcavas: 1 proyecto. • Soterramiento de líneas eléctricas: 2 proyectos. • Creación de seto: 1 proyecto • Limpieza de robledal: 1 proyecto

El programa subvencional tuvo buena acogida, y se debe señalar el buen ajuste de los proyectos presentados al objeto de la convocatoria, a las líneas prioritarias de subvención y a actuaciones relacionadas directamente con la restauración del medio natural, durante estos tres años en los que se ha aplicado esta línea subvencional.

1.- Título

Izenburua

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA DE LA BIODIVERSIDAD Y ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, VOLUNTARIADO Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, EN EL MARCO DE LAS PREVISIONES DE LA ESTRATEGIA AMBIENTAL VASCA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL AÑO 2009.

2.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 31 de marzo de 2009 (BOPV nº 73 de 20 de abril de 2009), de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

En el ejercicio actual la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental ha convocado la siguiente orden de subvenciones cuyos destinatarios son las entidades privadas sin ánimo de lucro:

- Orden de 31 de marzo de 2009 (BOPV nº 73 de 20 de abril de 2009), de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen proyectos de investigación aplicada de la biodiversidad y actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, en el marco de las previsiones de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible.

En la citada orden se convocan dos líneas de subvención.

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2009.

Las ayudas se enmarcan dentro de una línea de promoción del conocimiento acerca de la biodiversidad y del medio natural y están dirigidas a entidades y asociaciones que trabajan sin ánimo de lucro en este ámbito del naturalismo científico.

Tiene por objeto apoyar la realización de estudios y trabajos de investigación sobre la biodiversidad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2009

Esta línea de subvención tiene por objeto subvencionar actividades dirigidas a la educación, información, voluntariado, participación y sensibilización en materia de medio ambiente, organizadas por asociaciones u otras entidades privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto esté relacionado con la protección y/o el estudio del medio ambiente, la naturaleza o la biodiversidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Línea 1: Subvenciones para la realización de proyectos de investigación de la biodiversidad, para el año 2009.

El número total de solicitudes presentadas ha sido de 21. Se realizó un proceso de valoración de dichas solicitudes, recabando, de acuerdo con el artículo decimosegundo 1, opinión de técnicos especializados de las Diputaciones Forales, y de IHOBE.

Una vez realizada la valoración, se determinó la cuantía de las subvenciones conforme a ésta hasta comprometer la dotación presupuestaria por conceptos de gastos subvencionables. El presupuesto del programa es como sigue:

- Disponibilidad presupuestaria 2009: 150.000,00 €

Por medio de este programa, se potencia la participación a través del trabajo de asociaciones sin ánimo de lucro, reforzando el tejido asociativo de la CAPV, fomentando la divulgación de estudios científicos y dando respuesta, a la vez, a uno de los objetivos de la Dirección, que emanan del Programa Marco Ambiental.

Se han subvencionado 17 proyectos de investigación; en Álava se han subvencionado 3 proyectos, que corresponde al 18%, en Bizkaia 4 proyectos que corresponde al 23% y en Gipuzkoa 10 proyectos que corresponde al 59%. En presupuesto las subvenciones importan el 16% en Álava, el 20% en Bizkaia y el 64% en Gipuzkoa.

El periodo de ejecución material de los proyectos de investigación es de un año. Teniendo en cuenta que hay que tramitar la orden correspondiente no se garantiza un periodo de actividad de la fauna y la flora completo, primavera-verano-otoño. Hay temas de investigación que necesitan un periodo de actividad completo, cuando no dos, para contrastar la toma de datos de campo.

Línea 2: Subvenciones para actividades de educación, voluntariado y sensibilización en materia de medio ambiente, para el año 2009.

En esta segunda línea de subvención el número total de solicitudes presentadas ha sido de 89. Del total de solicitudes 22 proyectos fueron desestimados por no cumplir las condiciones establecidas en la citada Orden. 67 proyectos fueron valorados siendo subvencionados 34 de dichos proyectos. Los 33 restantes, no pudieron ser subvencionados por haberse finalizado la cantidad total establecida en la Orden, esto es, 550.000 euros.

Del total de proyectos subvencionados, 6 de ellos corresponden al territorio de Álava, esto es el 18% del total, 15 al territorio de Bizkaia, siendo el 44% y 13 en Gipuzkoa siendo así el 38%.

En presupuesto las subvenciones importan el 19% en Álava (105.101 €), el 44% en Bizkaia (243.271 €) y el 37% en Gipuzkoa (201.628 €).

1.- Título

Izenburua

ESKOLAKO AGENDA 21 PROGRAMA GARATZEKO EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO UNIBERTSITATEZ KANPOKO IKASTETXEEI DIRU-LAGUNTZAK

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei 2008-2009 ikasturtean Eskolako Agenda 21 programak taxutu eta egin ditzaten ematen ditu diru-laguntzak. Helburu horrekin, ikastetxeetan garatuko diren jarduera guztiak batera daitezten bultzatuko da, ikasgelako jarduerak, EAE barruan eskolaz kanpoko ingurumen-hezkuntzan diharduten ikastetxeetako egonaldiak eta EAeko ingurumen-ondarea ezagutzeko ibilbideak edo bisitaldiak bilduko dituen proiektu bakarraren bidez.

Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak ezinbesteko deritze erakundeen diru-laguntzei, ikastetxeetan iraunkortasunerako hezkuntzako berariazko proiektuei ekiteko, ikastetxeko hezkuntza- eta curriculum-proiektuetan hala nola egitarau eta hezkuntza-unitateetan ikuspegi hau sendotzeko asmoz, ikasleek edo hezkuntza-komunitateak garapen iraunkorrean konprometitzeko gaituko dituzten kontzientzia, gaitasuna, ezagupena eta baloreak gara ditzaten.

Euskal Autonomia Erkidegoan kokatuta dauden unibertsitateaz kanpoko ikastetxe kontzertatu pribatuek zein publikoek esku hartu ahal izan dute deialdian.

3.- Norma Reguladora

Araua

Agindua, 2009ko otsailaren 3koa, Hezkuntza, Unibertsitate eta Ikerketa sailburuarena eta Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, Eskolako Agenda 21 programak garatzeko Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitateaz kanpoko ikastetxeei diru-laguntzak emateko modua arautzen duena.(2009/02/18 EHAA 34. zk)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengoia izan da:

	Guztira
Eskaera kopurua	469
Onartutakoak	464
Banatzeko Aginduan	1.150.000 €
Banatuak	1.148.525 €

Diruz lagundutako proiektu kopuru 464ekoa izan da. Banaketa berriz lurraldekoa honakoa izan da: Arabako lurraldeari dagozkionak 53 proiektu (%11), Bizkaiko lurraldeari dagozkionak 235 (%51) eta Gipuzkoakoari berriz 176 proiektu (%38).

Diru-kopuruaren aldetik igoera garrantzitsu bat izan da, 2008. urtean 1.049.171 eurotako diru-kopurua banatu zen eta 2009an berriz 1.148.525 eurotako, hau da 99.354 euro gehiago, orotara %9,5 gehiago.

1.- Título

Izenburua

ENPRESA ETA SINDIKATU ARLOKO IRABAZI-ASMORIK GABEKO ERAKUNDE PRIBATUEI DIRU-LAGUNTZAK, INGURUMENAREN ARLOKO HEZKUNTZA, INFORMAZIO, PARTAIDETZA PRESTAKUNTZA ETA SENTSIBILIZAZIOKO JARDUERAK GARA DITZATEN, BETIERE, GARAPEN JASANGARRIAREN EUSKAL INGURUMEN-ESTRATEGIAN JASOTAKOAREN ESPARRUAN

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Jaurlaritzaren Kontseiluak 2002ko ekainaren 4an izandako bilkuran onartutako Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian (2002-2020) adierazten denez, iraunkortasuna lortzeko bidean nahitaezko baldintza da, batetik, hezkuntza, prestakuntza eta sentsibilizazioa sustatzea eta, bestetik, ingurumen-politiketan herritarrek eta gizarte-eragileek bete-betean parte hartzea.

Alde horretatik, estrategia horren helburua izango da, besteak beste, garapen iraunkorraren balioak eta kultura aintzat hartuko dituzten komunikazio eta sentsibilizazioko kanpainak sustatzea. Era berean, gobernu kanpoko erakunde, ekologista, kontsumitzaileen elkarte eta beste erakunde batzuen partaidetza aktiboa ere funtsezkoa izango da, kezka eta interes kolektiboekin sentsibilizatzeko eta horiek hedatzeko, nahiz gutariko bakoitzaren motibazioa eta inplikazioa lortzeko.

2009. urteko diru-laguntza deialdi hau hirugarrenkoa izan da. Joan den urteetan enpresa eta sindikatu arloko elkarteak diruz laguntzen ziren beste deialdi baten bidez, baina garapen iraunkorraren aldeko apustu honetan, ezinbestekotzat jo da bereziki enpresa eta sindikatu arlo honetan diharduten elkarteak deialdia zuzen eta berezi baten bidez babestea.

Helburu horiek guztiak betetzeko asmoz, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu Sailak diru-laguntza hauek sustatu zituen 2009. urtean.

3.- Norma Reguladora

Araua

Agindua, 2009ko otsailaren 3koa, Ingurumen eta Lurralde Antolamendu sailburuarena, enpresa eta sindikatu arloko irabazi-asmorik gabeko erakunde pribatuei diru-laguntzak ematea arautzen duena, ingurumenaren arloko hezkuntza, informazio, partaidetza, prestakuntza eta sentsibilizazioko jarduerak gara ditzaten, betiere, Garapen Jasangarriaren Euskal Ingurumen-Estrategian jasotakoaren esparruan. (2009/02/19ko EHAA 35. zk)

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Aginduaren pean izandako diru-laguntza eskaera eta emandako kopurua ondorengo izan da:

URTEA	ESKATUAK	EMANAK	
	PROIEKTU AK	PROIEKTUA K	DIRU KOPURUA
2007	41	16	250.000 €
2008	46	13	250.000 €
2009	42	22	250.000 €

Diruz lagundu diren proiektu guztietatik, Arabako lurraldeari dagozkio 2 proiektu, hau da %9. Bizkaiko lurraldeari berriz 13 proiektu guztiaren %59 izanik eta azkenik Gipuzkoako lurraldeari 7 proiektu hau da %32.

Aurrekontuaren banaketa berriz honela izan da: %8 Araban (20.542 €), %58 Bizkaian (144.510 €) eta %34 Gipuzkoan (84.948 €).

2010eko martxoan oraindik proiektuak justifikatu gabe aurkitzen dira. Ekintzak garatu eta justifikatzeko epea 2010eko martxoaren amaieran bukatzen da. Beraz balorazioa egiteko daturik ez dugu gaur. Hala ere 2008ko deialdiari buruz landutako gaiak oso desberdinak izan zirela eta iritsitako publikoa handia, denak enpresa eta sindikatu arlokoak.

1.- Título

Izenburua

**PROGRAMA: 43130 ORDENACION TERRITORIAL.
POLÍTICA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA MUNICIPAL: MAPA MUNICIPAL EN PAPEL Y CARTOGRAFÍA URBANA A ESCALA 1/500.**

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 9 de diciembre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se regula la concesión de subvenciones para la realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Dentro de este programa se contempla la partida presupuestaria denominada “Subvenciones a Ayuntamientos para la Realización de mapas municipales en papel y cartografía urbana”.
El objeto de la Orden es la concesión de ayudas para realizar los siguientes tipos de trabajos:
1.- Mapas municipales en papel, a escala igual o de mayor detalle que 1/30.000. Dichos mapas corresponderán a la totalidad del término municipal.
2.- Cartografía urbana digital en suelo urbano residencial, en suelo urbano de actividades económicas y en suelo del sistema general de equipamientos, a escala 1/500, necesaria para definir todo tipo de detalle sobre el mobiliario urbano, unida a la Infraestructura Geodésica de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Red GPS de Euskadi).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el 2008 se tramitó una autorización anticipada de gasto que permitió la convocatoria de la Orden de 9 de diciembre de 2008, adjudicándose las siguientes subvenciones con cargo al ejercicio del 2009, mediante Resolución de 18 de mayo de 2009 del Viceconsejero de Ordenación del Territorio y Aguas:

MAPA EN PAPEL

AYUNTAMIENTO	SUPERFICIE (km2)	SUBVENCIÓN
ABADIÑO	36,10	10.203,33
ANDOAIN	27,40	10.000,00
BAÑOS DE EBRO	9,50	10.000,00
BERANTEVILLA	35,70	10.190,00
BERGARA	77,10	11.570,00
ELCIEGO	16,30	10.000,00

ELORRIO	37,20	10.240,00
ELVILLAR	17,50	10.000,00
KRIPAN	12,50	10.000,00
LANCIEGO	24,20	10.000,00
LEZA	9,90	10.000,00
MEÑAKA	12,20	10.000,00
MOREDA DE ÁLAVA	8,70	10.000,00
NAVARIDAS	8,90	10.000,00
OKONDO	29,90	10.000,00
OROZKO	102,70	12.000,00
ORTUELLA	7,70	10.000,00
PEÑACERRADA-URIZAHARRA	57,10	10.903,33
SAMANIEGO	10,60	10.000,00
SOPELANA	8,40	10.000,00
SOPUERTA	42,80	10.426,67
UBIDE	2,90	10.000,00
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN	13,10	10.000,00
VITORIA-GASTEIZ	276,80	12.000,00
YÉCORRA	18,80	10.000,00
ZARAUTZ	14,30	10.000,00
ZIORTZA-BOLIBAR	18,92	10.000,00

TOTAL:

277.533,33

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 1/500

AYUNTAMIENTO	Hectáreas	IMPORTE
ABADIÑO	26,35	8.922,12
ABANTO Y CIÉRVANA	15,87	5.429,22
ASTIGARRAGA	14,79	5.072,33
BARRIKA	15,81	5.411,67
BELAUNTA	9,93	3.450,60
BERRIZ	35,40	11.935,25
BILBAO	11,07	3.831,97
DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN	35,14	11.847,49
DURANGO	52,71	17.634,68
ELGOIBAR	21,96	7.459,43
ELORRIO	7,03	2.442,90
ERANDIO	22,84	7.751,97
ERMUA	8,78	3.053,63
ERRENTERIA	15,81	5.411,67

GATIKA	7,03	2.442,90
HERNANI	12,30	4.241,52
IBARRANGELU	21,08	7.166,89
IRURA	13,59	4.671,55
LEZO	1,49	519,12
MORGA	12,30	4.241,52
MUNGIA	17,57	5.996,74
NABARNIZ	10,45	3.627,19
ONDARROA	2,99	1.038,23
OÑATI	26,35	8.922,12
ORIO	28,64	9.682,71
PORTUGALETE	21,08	7.166,89
SESTAO	8,78	3.053,63
SONDIKA	5,27	1.832,18
SOPELANA	52,71	17.634,68
TOLOSA	11,42	3.948,98
VALLE DE CARRANZA	8,78	3.053,63
VALLE DE TRÁPAGA	13,19	4.539,91
ZALDIBAR	8,70	3.023,10
ZIZURKIL	2,99	1.038,23
TOTAL:		197.496,67

1.- Título

Izenburua

**PROGRAMA: 43130 ORDENACIÓN TERRITORIAL
POLÍTICA SUBVENCIONAL PARA LA DEMOLICIÓN DE RUINAS INDUSTRIALES**

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO: 75/1988 de 21 de abril, por el que se regulan las ayudas para la redacción y/o ejecución de los proyectos de demolición de ruinas industriales.

ORDEN de 22 de abril de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se señala el plazo y lugar de presentación de las solicitudes de ayudas previstas en el citado Decreto.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objetivo del Programa de demolición de ruinas industriales es conseguir la regeneración territorial de grandes superficies afectadas por instalaciones industriales obsoletas y ruinosas, fruto de la reconversión industrial producida hace unos años, que dan lugar a una imagen de degradación que condiciona fuertemente la creación de nuevas dinámicas. Se trata en definitiva de anular el impacto territorial negativo que tales edificaciones provocan en el territorio.

Para ello y con el fin de incentivar a los propietarios de dichas instalaciones, el Programa articula estas subvenciones que consisten en préstamos mediante los que se anticipa el importe correspondiente al costo de ejecución de las obras de demolición de las ruinas industriales, figurando esa cantidad como un coste de urbanización en el instrumento urbanístico que desarrolle el ámbito en el que la ruina esté ubicada, revertiendo la cuantía tras el desarrollo urbanístico y la ejecución de la urbanización o, en su defecto, en el plazo máximo de 10 años.

Como resultado de la convocatoria se han suscrito cuatro Convenios para demolición de ruinas industriales situadas en Leioa (3) y Sestao (1).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2009 se destinaron un total de un millón seiscientos ochenta y tres mil setecientos dieciocho euros con treinta céntimos (1.683.718,30€), de los cuales, cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos dieciocho euros con treinta céntimos (483.718,30€) fueron con cargo al presupuesto 2009, y un millón doscientos mil euros (1.200.000€) con cargo al 2010. La cantidad total se encuentra consignada en dos partidas presupuestarias: una destinada a "Convenios con entes territoriales para derribo de ruinas industriales" y otra, a "Convenio con

personas privadas con objeto del derribo de ruinas industriales”.

Las ayudas concedidas corresponden a las siguientes demoliciones:

Ruina	Ayto	Solicitante	Concedido	Ha.
Fábrica Delta Lamiako	LEIOA	Bruesa Inmobiliaria, S.A.	407.376,00 €	0,90
Fábrica Alesa	LEIOA	Bruesa Inmobiliaria, S.A.	45.537,60 €	0,10
Fábrica Lan (La auxiliar Naval)	LEIOA	Bruesa Inmobiliaria, S.A.	80.280,00 €	0,30
Nave de laminación en Galindo	SESTAO	Ibar Zaharra, S.A.	182.788,20 €	1,30

1.- Título

Izenburua

FONDO DE COMPENSACION PARA LA PATATA DE ALAVA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 197/2003, de 29 de Julio, de fomento de la integración de los productores agrarios en entidades que tengan entre sus fines la compensación de previos de producciones agrícolas, ganaderos o forestales y Orden de 22 de julio de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2009 ayudas para la integración de los productores de patata en la Entidad de Previsión Social Voluntaria de la Patata denominada «Fondo de Compensación para la Patata de Álava».

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomentar la integración de las explotaciones en la entidad de previsión social de patata constituida en el año 1997, con objeto de que dicha entidad sirva como instrumento adecuado para apoyar a las explotaciones en aquellos momentos en que puedan existir hundimientos cíclicos de precios.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante los primeros años de puesta en marcha de la entidad se observó un interés por parte de los agricultores que ha supuesto que durante el presente ejercicio se hayan acogido un número de beneficiarios que ascienden a 72, siendo similar a los acogidos en anteriores ejercicios. El importe total de ayuda destinado ha sido de 109.217,27 €.

1.- Título

Izenburua

PLAN SECTORIAL DE PATATA

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 236/2006, de 21 de noviembre, de ayudas cultivo, almacenamiento y comercialización de la patata de la C.A.P.V., convocadas para 2009 mediante Orden de 6 de agosto de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actuaciones que contribuyan a mejorar la rentabilidad del cultivo de la patata, mediante la introducción de nuevas tecnologías de cultivo, almacenamiento y conservación y propiciar la articulación del sector sobre estructuras estables que fomenten la competitividad comercial de la patata, evitando su desaparición.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Tras el desarrollo de los tres Planes sectoriales de la patata, 1996-1999, 2000-2002 y 2003-2005, cuya aplicación ha supuesto un aumento considerable en la productividad, se ha hecho necesaria la complementación de dichos planes a través de un nuevo régimen de ayudas que siga contribuyendo a mejorar la rentabilidad del cultivo, fomentando la introducción de nuevas tecnologías así como la competitividad comercial de la patata, ayudando a la no desaparición de explotaciones y de su cultivo.

Así durante el ejercicio 2006 se realizó nueva redacción dada mediante el Decreto 236/2006, procediéndose en el ejercicio 2007 a su modificación mediante Decreto 197/2007. Durante el ejercicio 2009 se han tramitado de 57 expedientes, destinándose un importe total de 1.212.719,30 €.

1.- Título

Izenburua

IMPLANTACION DE SERVICIOS DE GESTIÓN, SUSTITUCIÓN Y ASESORAMIENTO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario, convocándose para el ejercicio 2009 mediante Orden de 8 de Octubre de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa se establece como una medida para potenciar que a través de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento las explotaciones agrícolas mejoren su rendimiento global y cumplan con las diferentes obligaciones derivadas de la aplicación de la diversa normativa comunitaria.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y se han convocado para el ejercicio 2009 las ayudas para la implantación de dichos servicios, acogándose a dicha medida un total de 4 entidades, concediéndose ayudas por un importe total de 40.277,48 €, con cargo a fondos propios, cantidad que es complementada por fondos FEADER.

1.- Título

Izenburua

AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS Y SUS UNIONES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 13/2004, de 20 de enero, de Agrupaciones de Productores Agrarios y sus uniones, realizada la convocatoria para el ejercicio 2009 mediante ORDEN de 28 de setiembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa es la mejora de las estructuras productivas y comerciales de las Agrupaciones de Productores Agrarios de patata de consumo y de patata de siembra.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció la regulación para el reconocimiento de las APAs, durante el ejercicio 2009 se ha acogido 2 beneficiarios concediéndose ayudas por un importe de 200.000,00 €.

1.- Título

Izenburua

INDEMNIZACION DE CANALES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 42/2004, de 2 de marzo, por el que se establece una indemnización por lo canal inmediatamente anterior y las dos inmediatamente posteriores a las que dé positivo al test rápido de EEB en la misma cadena de sacrificio, así como por sus subproductos. Mediante la ORDEN de 25 de septiembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, se daba publicidad al volumen total destinado para el ejercicio 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Indemnización destinada a compensar la pérdida sufrida por los propietarios de la canal inmediatamente anterior y las dos canales inmediatamente posteriores en la cadena de sacrificio a la que dé positivo en las pruebas de diagnóstico rápido de EEB.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2009 no se han tramitado expedientes, no concediéndose por tanto las ayudas.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGRARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de setiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2009 mediante Orden de 26 de enero de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agrarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad del sector agrario.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando determinadas estructuras de los sectores agrario y ganadero a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales, tras una nueva redacción en el ejercicio 2003 de la normativa reguladora, durante el ejercicio 2009 se procedió a convocar las ayudas.

Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2009 asciende a 26, destinándose un importe de 799.502,31 €

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS DE CARÁCTER SINDICAL

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 24 de septiembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el ejercicio 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyo al desarrollo de las funciones de interlocución social con la Administración General de la Comunidad Autónoma por parte de las Organizaciones Profesionales Agrarias de carácter sindical en las materias que afectan al sector agrario vasco y en los foros de interlocución creados.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aprobación del Plan de Actuación para el Desarrollo Rural Vasco 1997-2000, se han ido creando diferentes foros de interlocución con los agentes económicos y sociales, condicionando esta creación la reforma de los criterios de apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias de Carácter Sindical. Así uno de los criterios a tener en cuenta en el momento de apoyar a dichas entidades es en función de las actividades de interlocución con la Administración que desarrollan, primándose su asistencia y participación. Durante el presente ejercicio, se han tramitado los expedientes relativos a las 5 organizaciones profesionales existentes, alcanzando las ayudas un importe de 280.000,00 €.

1.- Título

Izenburua

CENTROS DE DESINFECCION DE VEHICULOS

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 77/2007, de 8 de mayo, de ayudas a la instalación y adecuación de los centros de limpieza y desinfección de vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos y productos relacionados con el sector ganadero, convocándose para el ejercicio 2009 mediante Orden de 15 de setiembre de 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Mediante el Decreto 122/2002 se establecieron los requisitos de idoneidad de los centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de animales, con objeto de garantizar la protección sanitaria y el bienestar de los mismo, con el Decreto 77/2007, se pretende establecer y regular un régimen de ayudas a la adecuación o instalación, en la CAE, de centros de limpieza y desinfección de vehículos utilizados para el transporte por carretera de animales de producción vivos, así como los vehículos destinados al transporte por carretera de productos para la alimentación de dichos animales, para ayudar al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 122/2002.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En las líneas de ayuda del Decreto 77/2007 convocada para el ejercicio mediante Orden de 15 de setiembre de 2009, durante dicho ejercicio no se ha solicitado ninguna ayuda en base a esta normativa.

1.- Título

Izenburua

MEDIDAS AGROAMBIENTALES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 89/2004, de 18 de mayo, sobre ayudas para el establecimiento de medidas y compromisos agroambientales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas destinadas al establecimiento de medidas y compromisos agroambientales en la C.A.P.V.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El Plan de Desarrollo Rural Sostenible, aprobado durante el ejercicio 2000, y cuyo ámbito de aplicación será 2000-2006, fue realizado siguiendo las directrices establecidas en las diferentes normativas comunitarias. Así una de las líneas de ayuda nuevas se refiere a actuaciones que tengan como objetivo el fomento de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales.

Dentro de la convocatoria de este año se han tramitado 72 expedientes, concediéndose ayudas por un importe total de 95.551,76 €.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS A DETERMINADAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA C.A.P.V.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 21 de octubre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se establecen ayudas, acogidas al régimen de minimis, a explotaciones ganaderas de vacuno de leche de la CAPV, para el año 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Como una medida excepcional para apoyar a explotaciones ganaderas de vacuno de leche con la finalidad de paliar las dificultades que dichas explotaciones vienen experimentando como consecuencia de los bajos márgenes de explotación.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la precitada normativa se regularon y convocaron para el ejercicio 2009 las ayudas al sector ganadero con un total de 546 beneficiarios, concediéndose ayudas por importe total de 690.615,50 €.

1.- Título

Izenburua

JOVENES AGRICULTORES

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales del sector agrario.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayuda complementaria a jóvenes agricultores, como complemento a la prevista en el artículo 9 del Decreto 133/2008, se establece esta línea con el fin de apoyar a aquellos que cumplan con otros requisitos, como son presentar un proyecto de incorporación, cumplir con una determinada inversión, instalarse en zonas desfavorecidas, etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante el precitado Decreto, se estableció una nueva línea de ayudas con el fin de impulsar con un importe complementario la ayuda a la instalación de jóvenes, cuya gestión se lleva en las Diputaciones Forales, se han acogido en el ejercicio 2009 36 beneficiarios, concediéndose ayudas por un importe de 681.584.,00 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA BIKAIN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 203/2008, de 2 de diciembre, de ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain).

Orden de 22 de octubre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2009, las ayudas a las actividades de promoción y participación en programas de calidad de los alimentos (Programa Bikain) al amparo del Decreto 203/2008, de 2 de diciembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa Bikain establece y regula el régimen de ayudas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos alimentarios, englobando dos líneas de ayudas:

- Ayudas a la participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos (Capítulo II).
- Ayudas a actividades de información y promoción de productos en el marco de programas de calidad de los alimentos. (Capítulo III).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El ejercicio 2009, ha sido el primero en el que las ayudas del Programa Bikain han sido convocadas.

Dentro del Capítulo II, el número de beneficiarios ha sido de 942 agricultores, concediéndose ayudas por un importe de 696.864,91 €.

Dentro del Capítulo III, el número de beneficiarios ha sido de 4 programas de calidad, concediéndose ayudas por un importe de 196.149,84 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ZONAS ALTAMENTE DEPENDIENTES DE LA PESCA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 234/2000, de 21 de noviembre.

Orden de 26 de enero de 2009 del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se procede a la convocatoria de estas ayudas para el año 2009.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas de promoción y desarrollo de las zonas altamente dependientes de la pesca en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Estas ayudas tienen por objeto la promoción de actividades e inversiones para la revitalización y renovación de las zonas altamente dependientes de la pesca mediante la diversificación de su tejido productivo y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente a lo largo del 2009, 34 proyectos de un total de 46 que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 5.599.468,98€.

Se han destinado ayudas a la renovación y desarrollo de los pueblos destacando diversos proyectos promovidos desde los Ayuntamientos, a las infraestructuras y desarrollo económico de las zonas altamente dependientes de la pesca. Se puede afirmar que éste programa tuvo una incidencia positiva para las citadas zonas (altamente dependientes de la pesca), y se cumplieron los objetivos fijados por el Departamento para este programa, ya que se realizaron inversiones en infraestructuras que redundarán en el beneficio de los municipios citados, y que sin este programa subvencional no lo habrían podido realizar.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS DE AGROTURISMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 184/2008 de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de ayudas económicas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

ORDEN de 20 de mayo de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2009, al amparo del citado Decreto 184/2008, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del precitado Decreto, regular el régimen de concesión de ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo de la CAPV, al amparo de su Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 704, de 15 de febrero.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se han resuelto favorablemente 5 proyectos de un total de 6 presentados que han supuesto un global de ayudas concedidas por valor de 118.465,18 € de los que 36.724,21 € han sido financiados con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS EREIN

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 171/2008, de 7 de octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Orden de 20 de mayo de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2009, al amparo del citado Decreto 171/2008, de 7 de octubre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa de ayudas, la concesión de ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo, en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la citada orden de 20 de mayo de 2009, se han resuelto de manera favorable 86 proyectos de un total de 452 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 7.342.536 euros de los que 511.107 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE AYUDAS LEADER

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 185/2008, de 11 de noviembre, por el que se regula la aplicación del enfoque Leader de acuerdo con el Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2007-2013.

Orden de 20 de mayo de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procedía a la convocatoria de ayudas, para el ejercicio 2009, al amparo del citado Decreto 18508, de 11 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto del presente programa, la concesión de ayudas económicas a la diversificación de la economía rural y a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales de la CAPV.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Al amparo de la citada orden de 20 de mayo de 2009, se han resuelto de manera favorable 96 proyectos de un total de 168 solicitudes presentadas.

El importe de ayudas concedido ha sido de 3.200.939 euros de los que 1.024.305 se han otorgado con cargo al fondo comunitario FEADER.

1.- Título

Izenburua

PROYECTOS PILOTO DE ACCIÓN RURAL EN ZONAS DE AGRICULTURA DE MONTAÑA

2.- Norma Reguladora

Araua

Mediante el Decreto 520/1991, de 1 de octubre, se estableció el procedimiento para la concesión de ayudas económicas para apoyar y promover las inversiones que vayan dirigidas a la ejecución de proyectos piloto de acción rural en las zonas de agricultura de montaña definidas en el Decreto 394/1985, de 30 de diciembre, de acuerdo con los objetivos de los Programas de Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura y Pesca. El citado Decreto creó la figura del proyecto piloto como expresión de proyectos de carácter innovador a través de los cuales se canalicen la implantación de medidas singulares que tengan un efecto demostrativo con el fin de lograr su generalización en el medio rural. Y todo ello con el fin último de hacer frente al proceso de desvitalización socioeconómica que aqueja al mundo rural y singularmente a sus áreas de montaña.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Decreto 242/2000, de 28 de noviembre, por el que se regulan las ayudas a proyectos piloto de acción rural en zonas de agricultura de montaña.

Decreto 336/2003, de 23 de diciembre, de modificación del anterior.

Orden de 22 de enero de 2009, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se procedía a la convocatoria, para el ejercicio 2009, de las ayudas reguladas en el precitado Decreto 242/2000, de 28 de noviembre.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2009 se concedieron ayudas por importe de 706.393 euros para el apoyo de proyectos piloto como los que hemos definido. Se presentaron un total de 25 solicitudes aprobándose 19 de ellas.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS A LOS ALOJAMIENTOS DESTINADOS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE TEMPORADA EN EL SECTOR AGROPECUARIO

2.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 62/2007, de 17 de abril, de ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario.

Orden de 5 de diciembre de 2008, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se convocan para el ejercicio 2009, las ayudas a los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en el sector agropecuario, previstas en el Decreto 62/2007, de 17 de abril.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa tiene por objeto la regulación del régimen de ayudas a la construcción, acondicionamiento, mejora o equipamiento de los alojamientos destinados a las personas trabajadoras que presten servicios de temporada en explotaciones agropecuarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de incrementar y mejorar la red de alojamientos colectivos y privados, y garantizar unas condiciones de alojamiento digno. Todo ello orientado a la integración de los trabajadores de temporada durante su estancia en nuestro país, de acuerdo con lo que en el II Plan Integral de Atención a los Trabajadores Temporeros 2008-2012 se aprobó por la Mesa Interinstitucional presidida por el DAPA el 19 de diciembre de 2007.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2009 se aprobaron dos expedientes con una ayuda concedida de 11.259,92 € y dos solicitudes fueron desistidas.

Lo anterior supuso la mejora de 30 plazas en dos alojamientos ya existentes, uno en la Llanada Alavesa y otro en Rioja Alavesa.

El objetivo perseguido por el II Plan Integral de incrementar y/o mejorar al año 100 plazas no se cumple, frenados los sectores por la situación económica en general y por la preocupante situación del sector patatero en particular, así como la bajada de precios del sector vitícola.

A pesar de lo cual, y a la espera de mejores previsiones, se considera necesario seguir incrementando el número de plazas de alojamiento disponibles, para estos trabajadores de temporada con demanda en el sector agropecuario vasco.

1.- Título

Izenburua

AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A INCREMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS ESTRUCTURAS DE EXPLOTACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO VASCO, MANTENIENDO UNA GESTIÓN RACIONAL Y SOSTENIDA DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 20 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Ayudas económicas destinadas a incrementar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo del sector pesquero vasco, en el contexto de una gestión racional y sostenida de los recursos pesqueros, mediante las siguientes líneas de ayuda: paralización definitiva y temporal de la actividad pesquera, inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, pesca costera artesanal, compensaciones socioeconómicas, acuicultura, acciones colectivas, proyectos piloto y desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Resultados alcanzados por líneas de ayuda:

- Paralización definitiva de la flota. El tonelaje (GT) de los buques a desguazar se encuentra en el 32,50% del objetivo previsto.
- Paralización temporal de la actividad pesquera. En esta línea estaba prevista una parada que afectaría durante 45 días a 900 tripulantes de la flota cerquera de bajura como consecuencia del cierre de la pesquería de la anchoa. Finalmente la parada ha afectado a 863 tripulantes. Además de la parada temporal de la anchoa, hemos tenido la parada temporal por razón del incremento del precio del Gasoil que ha afectado a toda la flota de bajura y que ha afectado en torno a 25 días a 1.500 tripulantes y a la flota incluida en el Plan de Adaptación de Flota de arrastreros que faenan en aguas NEAF. En este caso la parada ha afectado, por una parte, durante 42 días a 152 tripulantes y, por otra parte, 90 días a 70 tripulantes.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad. La demanda de realización de inversiones en el sector de bajura está por debajo de la prevista. Sin embargo hay que señalar que se incluyen proyectos de realización de grandes inversiones en grandes buques atuneros congeladores.

- Pesca costera artesanal. No se han obtenido resultados debido a que durante 2009 el sector no ha presentado solicitudes de ayuda.
- Acuicultura. Los resultados obtenidos se deben a la aprobación de un proyecto piloto relativo a la valoración tecnológica de Sistemas de circulación para la producción de especies marinas (rodaballo y bacalao) en acuicultura
- Compensaciones socioeconómicas. En esta línea estaba previsto apoyar a tripulantes para que accedan a la propiedad de buques pesqueros. Los objetivos se han visto cumplidos en un 40%.
- Acciones colectivas. En esta línea se han aprobado 24 proyectos y los resultados obtenidos se acercan a los objetivos previstos.
- Proyectos piloto. Los resultados obtenidos se aproximan a los previstos.
- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción. Los resultados obtenidos se ajustan a los objetivos establecidos.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR PESQUERO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales pesqueras en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de septiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2009 mediante Orden de 26 de enero de 2009.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2009 asciende a 10, destinándose un importe en ayudas de 239.934 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA LEHIATU

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos selvícolas, agrarios y alimentarios, recogiendo:

- a) ayudas cofinanciadas y ayudas de Estado en el ámbito del Capítulo II de acuerdo con las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013,
- b) ayudas a PYME en el Capítulo III, de acuerdo al Reglamento General de Exención, de la Comisión, de enero relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado de la CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas.
- c) ayudas a PYME en el Capítulo IV como ayudas a la promoción alimentaria, de acuerdo al Reglamento de *Minimis*.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 172/2008, de 7 de octubre, de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU), establece y regula el régimen de ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios, y Orden de 25 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2009, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos agrarios y alimentarios (Programa LEHIATU).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este es el segundo ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose presentado 158 solicitudes en los capítulos II y III, concediéndose ayudas por un importe de 11.837.305,43 €; y 40 solicitudes en el capítulo IV, concediéndose ayudas por un importe de 244.922,80 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA FEP INDUSTRIAS PESQUERAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Es objeto de este programa el convocar ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura previstas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006.

3.- Norma Reguladora

Araua

Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se procede a convocar, para el ejercicio 2009, las ayudas a la transformación, comercialización y promoción de productos de la pesca y la acuicultura (Programa FEP).

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este es el tercer ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose presentado 41 solicitudes, concediéndose ayudas por un importe de 4.634.272,60 €.

1.- Título

Izenburua

ASOCIACIONES PROFESIONALES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO (PROGRAMA ELKARTEAK)

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Fomento de actividades e iniciativas de las asociaciones profesionales y empresariales agroalimentarias en orden a la representación y defensa de sus intereses y a la mejora de las condiciones del ejercicio de la actividad de dicho sector.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 229/2003, de 30 de setiembre, de ayudas a las asociaciones y federaciones de desarrollo rural, de agricultura de montaña y a las asociaciones y federaciones profesionales y empresariales de los sectores agrario, pesquero y alimentario de la C.A.P.V., convocadas para el ejercicio 2009 mediante Orden de 26 de enero de 2009.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Después de la aplicación de esta línea de ayuda durante diversos ejercicios, se observa que se han ido consolidando las estructuras del sector agroalimentario a través principalmente de la labor que desarrollan las diferentes asociaciones profesionales. Dichas entidades vienen colaborando activamente con el Departamento en determinadas actuaciones que se impulsan desde el mismo, así como en medidas importantes a realizar en tiempos de crisis de determinados sectores. El número de expedientes tramitados en el ejercicio 2009 asciende a 18, destinándose un importe en ayudas de 371.930,62 €.

1.- Título

Izenburua

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Concesión de ayudas a las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas derivadas de la Reglamentación Comunitaria en el sector de las Frutas y Hortalizas.

3.- Norma Reguladora

Araua

Decreto 56/2000, de 21 de marzo, por el que se regula la concesión de ayudas a las Organizaciones de Frutas y Hortalizas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Durante el ejercicio 2009 se concedieron ayudas a dos empresas en este programa por importe de 110.000 €. Estas empresas cumplen el sistema de reconocimiento de las organizaciones, aprobado por la UE.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA OCM vino

2.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa LEHIATU establece y regula el régimen de ayudas comunitarias dentro de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola (OCM) para la promoción del vino en mercados de terceros países fuera de la UE.

3.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 630/2009 de 22 de diciembre, de desarrollo y aplicación de las medidas de apoyo comunitarias al sector vitivinícola de la Comunidad Autónoma de Euskadi (capítulo II), y RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director de Industrias Alimentarias, por la que se da publicidad a los plazos de presentación de solicitudes para el año 2009 de las ayudas a las acciones y los programas de información y promoción en terceros países de productos vinícolas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Este ha sido el primer ejercicio de aplicación de la ayuda, habiéndose aprobado 18 solicitudes en el ejercicio FEAGA 2009, concediéndose ayudas por un importe de 913.373,00 €; y 23 solicitudes en el ejercicio FEAGA 2010, concediéndose ayudas por un importe de 2.236.619,00 €.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y PESQUERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

2.- Norma Reguladora

Araua

Hasta ahora se ha basado en los siguientes decretos:

- Decreto 367/1995 de 11 de julio, de medidas de apoyo a la investigación e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Decreto 50/1997 de 11 de marzo, por el que se modifica el Decreto de medidas de apoyo a la investigación e innovación del sector agrario, agroalimentario y pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

No obstante, se requiere ajustarse al encuadramiento comunitario de ayudas de I+D, con lo que el Decreto se está modificando y es probable que pueda estar publicado en Junio.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Financiar la ejecución de las actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación dentro de un proyecto de cooperación o de un proyecto individual, para satisfacer las demandas tecnológicas del sector agropesquero vasco, al tiempo que las propias empresas y asociaciones sectoriales se ven implicadas en su ejecución.

Asimismo, se pretende financiar específicamente los proyectos de cooperación para el desarrollo de nuevos productos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante la convocatoria del ejercicio 2009 de medidas de fomento a actividades de I+D se ha apoyado 72 nuevas iniciativas demandadas desde el propio sector para la realización de proyectos de I+D encaminadas a resolver las problemáticas más importantes detectadas.

La participación en la convocatoria, ha sido mayor a convocatorias anteriores y ha alcanzando un total de 96 solicitudes, demostrando una vez más la buena aceptación de la misma.

El impacto social es muy importante por tratarse de un programa claramente consolidado que ofrece la posibilidad a las empresas y agrupaciones sectoriales Agropesqueras, de resolver determinadas problemáticas detectadas en su actividad, mediante acciones de investigación y desarrollo tecnológico, haciéndose un especial hincapié en apoyar acciones de innovación.

1.- Título

Izenburua

APOYO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS SECTORES AGRARIO Y ALIMENTARIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO, (PROGRAMA IKERKETA)

2.- Norma Reguladora

Araua

- Decreto 230/2004, de 23 de noviembre.

Orden de 6 de febrero de 2009, del Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el ejercicio 2009 las ayudas previstas en el Decreto 230/2004, de 23 de noviembre, de apoyo a la Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores agrario, pesquero y alimentario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa consiste en ayudas dirigidas a promover y estimular, en los sectores agrario, pesquero y alimentario, las actividades de investigación, desarrollo e innovación mediante la concesión de anticipos reintegrables, de tipo de interés cero.

El objetivo del programa es la mejora de la capacidad competitiva de las empresas y organizaciones agroalimentarias a través de la innovación en productos, procesos, mercados y organización.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2009 se contabilizaron un total de 32 solicitudes, por importe de 29.436.203 €, de las que 17 empresas resultaron beneficiarias. El montante total de anticipos ascendió a 9.100.000 €

Las ayudas se han dirigido al sector de transformación de madera (3 proyectos), al sector de la biomasa (5 proyectos), y al sector transformador agroalimentario y pesquero (9 proyectos). Por territorios, se distribuyen como sigue: 6 en Álava, 4 en Gipuzkoa y 7 en Bizkaia.

1.- Título

Izenburua

PROGRAMA DE DE AYUDAS DE FORMACIÓN A JÓVENES INVESTIGADORES Y TECNÓLOGOS EN EL ENTORNO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SECTOR AGROPESQUERO Y ALIMENTARIO VASCO.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 185/2007, de 23 de octubre, de ayudas de formación a jóvenes, modificado por el DECRETO 608/2009 de 24 de Noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Convocar becas cuyo objeto sea facilitar, mediante el desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, la cualificación y especialización de jóvenes investigadores y tecnólogos en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial de los sectores agrarios, agroalimentario y pesquero. Se establecen dos programas de becas:

A) Programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación.

B) Programa de ayudas de Formación de Jóvenes Tecnólogos.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Mediante estos programas se han concedido un total de 16 becas, 8 en el programa de ayudas de Formación de jóvenes Tecnólogos y 8 en el programa de ayudas a jóvenes investigadores en formación. Todas ellas en áreas que se consideran de especial interés para el sector agropesquero vasco. La participación en esta convocatoria ha sido de 62 solicitantes diferentes (45 son mujeres y 17 varones). El impacto social de esta medida es evidente por la posibilidad que ofrece esta medida de formar a tecnólogos en empresas del sector facilitando la posterior incorporación a la empresa de personal cualificado y especializado.